



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Collao - Ilave, 05 de julio del 2024

OFICIO MULT. Nº 045-2024-MPCI/A/PDC.

Señores (as):

INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL – EL COLLAO.

**ASUNTO: CONVOCA A PARTICIPAR EN LA SIMULACION MACROREGIONAL
MULTIPELIGRO (PELIGROS ASOCIADOS) 11 de julio 2024.**

Referencia: a) Ley Nº 29664 SINAGERD

b) Resolución Ministerial Nº 013-2022-PCM.

c) Resolución Jefatural Nº D000034-2022-INDECI-JEF INDECI.

=====

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para expresarles un saludo cordial a nombre de la **Plataforma Provincial de Defensa Civil - Gestión de Riesgos de Desastres el Collao**, al mismo tiempo manifestarles que, en el marco de la Ley Nº 29664-SINAGERD, y en cumplimiento a los documentos de la referencia b) y c) que aprueba la **"Ejecución de Simulacros y Simulaciones para los años 2022-2024"** y a fin de fortalecer las capacidades de coordinación y articulación para la toma de decisiones de las entidades conformantes del SINAGERD ante situaciones de emergencia y/o desastres, **CONVOCO** a participar en la **"SIMULACION MACROREGIONAL MULTIPELIGRO"** (peligros asociados), a realizarse el día jueves 11 de julio del 2024 desde horas 08:00 am. a 17:00 pm., que se desarrollará en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de El Collao – Ilave.

- ❖ **Víctor ALANOCA ZAPANA**, alcalde del distrito de Conduriri.
- ❖ **Jorge ADUVIRI ORDOÑEZ**, alcalde del distrito de Capaso.
- ❖ **Igor Cleofás MAQUERA MAMANI**, alcalde del Distrito de Pilcuyo
- ❖ **Luis GOMEZ COAPAZA**, alcalde del Distrito Santa Rosa
- ❖ **Juez del Juzgado Mixto Provincial El Collao-Ilave.**
- ❖ **Fiscalía Provincial El Collao (Ministerio Publico)**
- ❖ **Comandante EP. BIM 59** Fuerte Pachacutec - Ilave
- ❖ **Comandante PNP** Comisaria Sectorial Rural - ILAVE.
- ❖ **Director (a) Red de Salud** de El Collao-Ilave.
- ❖ **Director (a) POLICLINICO ESSALUD-ILAVE.**
- ❖ **Director (a) Unidad Gestión Local UGEL EL COLLAO.**
- ❖ **Director (a) Agencia Agraria** El Collao-Ilave.
- ❖ **Coordinador Programa Nacional PAIS-Tambo** Provincia El Collao.



El Collao - Ilave

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LEY DE CREACIÓN Nº 25361

- ❖ **Gestor de Programa Nacional PAIS-Tambo Camicachi-Ilave.**
 - ❖ **Gestora de Programa Nacional PAIS-Tambo Kanccora Yacango- Ilave.**
 - ❖ **Gestor de Programa Nacional PAIS-Tambo Ccollpa cucho – Ilave.**
 - ❖ **Gestor de Programa Nacional PAIS-Tambo Yairihuani – Conduriri**
 - ❖ **Gestor de Programa Nacional PAIS-Tambo Sullcanaca – Santa Rosa.**
 - ❖ **Gestor de Programa Nacional PAIS-Tambo Capaso-Capaso.**
 - ❖ **Coordinador (a) Centro-Emergencia Mujer El Collao - Ilave.**
 - ❖ **Párroco de la Parroquia San Miguel Párroco de Ilave.**
 - ❖ **Presidente de AMUCEP PROVINCIAL de Centros Poblados El Collao.**
 - ❖ **Presidente Central Única de Barrios y Urbanizaciones. CUBUI-ILAVE**
 - ❖ **Representantes de (Autoridades Comunales presidentes de Comunidades Campesinas, tenientes Gobernadores y Rondas Campesinas)**
 - ❖ **Administrador del Banco de Nación Agencia Nº 3 de Ilave,**
 - ❖ **Representantes de Administradores Agencias Financieras de entidades privadas (Cajas Municipales y otros en el Ámbito de la Provincia El Collao)**
- En cumplimiento de las normas vigentes, comunico a Ustedes señores integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil - GRD El Collao, disponer su participación activa.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterar las consideraciones más distinguidas y aprecio personal.

Atentamente;

Cc/.

- Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO
Richard Ururi Cueva
DNI: 80073783
ALCALDE



Resolución Ministerial

Nº013-2022-PCM

Lima, 18 ENE. 2022

VISTOS:

El Oficio N° 5998-2021-INDECI/5.0 del Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil; el Memorando N° D000021-2022-PCM-DVGT del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial; y, el Informe N° D000001-2022-PCM-UF-OTGRD-BAS de la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo de Desastres; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el literal a) del artículo 9 de la citada Ley, establece que el SINAGERD está compuesto, entre otros, por la Presidencia del Consejo de Ministros, quien asume la función de ente rector; asimismo, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, según lo dispuesto en los numerales 9.1, 9.4 y 9.15 del artículo 9 del citado Reglamento, son funciones del INDECI, asesorar y proponer al ente rector, la normativa que asegure procesos técnicos y administrativos que faciliten la preparación, la respuesta y la rehabilitación; promover la estandarización y articulación de los protocolos de operación de todas las entidades que participan en el proceso de respuesta, así como la ejecución de simulacros y simulaciones, efectuando el seguimiento correspondiente y proponer al ente rector las medidas correctivas; y, promover el desarrollo de capacidades humanas para la preparación, respuesta y rehabilitación en las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general, respectivamente;

Que, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada por el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, establece como Objetivo Prioritario 5 (OP5) "Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres"; y, para tal efecto, prevé como Lineamiento 5.1 (L5.1) "Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural"; el cual establece como parte del Servicio 5.1 (S5.1) "Capacidad instalada para la respuesta", los simulacros en gestión reactiva, entre otros;

FIRMA DIGITAL
PCM
Firmado digitalmente por SANCHEZ DE FRANCO SCH Pablo Arturo FAU
ZGUTERRO, P
Módulo: DGT-V-B
Fecha: 17/01/2022 15:39:59 -05:00

FIRMA DIGITAL
PCM
Firmado digitalmente por GARCIA SANCHEZ Pichardo Eduardo FAU
ZGUTERRO, P
Módulo: DGT-V-B
Fecha: 17/01/2022 12:43:18 -05:00

Que, bajo dicho marco normativo, el Jefe del INDECI remite el Oficio N° 5998-2021-INDECI/5.0, adjuntando el Informe Técnico N° 221-2021-INDECI/10.3 de la Dirección de Preparación y el Informe Legal N° 514-2021-INDECI/5.0 de la Oficina de Asesoría Jurídica, en los cuales se indica que es oportuno que se organicen y ejecuten los simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024 a fin de fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población y de las entidades que conforman el SINAGERD;

Que, en ese sentido, en los citados informes se recomienda la aprobación de la ejecución de los simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, así como autorizar al INDECI a aprobar simulacros y simulaciones adicionales, y a emitir la Directiva que regule la organización, preparación, ejecución y evaluación;

Que, mediante el Memorando N° D000021-2022-PCM-DVGT, el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial remite y hace suyo el Informe N° D000001-2022-PCM-UF-OTGRD-BAS de la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo de Desastres, en el cual se emite opinión favorable a la citada propuesta;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

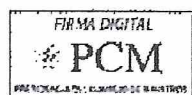
Artículo 1. Aprobación de la ejecución de simulacros y simulaciones

Aprobar la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, según el siguiente detalle:

En el año 2022:

a) Simulaciones:

N°	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1	1.a Simulación por sismo seguido de tsunami	Nivel nacional (sectores)	Martes 05/04/2022	08:00 a 17:00
	1.b Ejercicio de simulación regional multipeligro	Nivel regional (GG.RR. y GG.LL.)		
2	2.a Ejercicio de simulación macrorregional en el centro del país ante sismo seguido de tsunami	Macrorregión centro	Miércoles 13/07/2022	08:00 a 17:00
	2.b Ejercicio de simulación macrorregional multipeligro	Macrorregiones a nivel nacional		
3	Simulación Nacional ante desastre de gran magnitud	Nivel sectorial	Martes 08/11/2023 y miércoles 09/11/2022	08:00 a 17:00



Firmado digitalmente por GARCÍA DE PRADILLA, Edith Patricia FAU
20160399705.sph
Motivo: Day V° B°
Fecha: 17/01/2022 15:40:32 -05:00



Firmado digitalmente por GARCÍA DE PRADILLA, Edith Patricia FAU
20160399705.sph
Motivo: Day V° B°
Fecha: 17/01/2022 12:33:30 -05:00

2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Vespertino	Martes 15/08/2023	15:00 horas
3	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Nocturno	Lunes 06/11/2023	20:00 horas

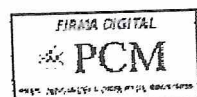
En el año 2024:

a) Simulaciones

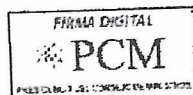
Nº	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1	1.a Simulación por sismo seguido de tsunami	Nivel nacional (sectores)	Jueves 04/04/2024	08:00 a 17:00
	1.b Ejercicio de simulación regional multipeligro	Nivel regional (GG.RR. y GG.LL.)		
2	2.a Ejercicio de simulación macrorregional en el centro del país ante sismo seguido de tsunami	Macrorregión centro	Jueves 11/07/2024	08:00 a 17:00
	2.b Ejercicio de simulación macrorregional multipeligro	Macrorregiones a nivel nacional		
3	Simulación Nacional ante desastre de gran magnitud	Nivel sectorial	Miércoles 06/11/2024 y jueves 07/11/2024	08:00 a 17:00

b) Simulacros

Nº	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Diurno	Viernes 31/05/2024	10:00 horas
2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Vespertino	Jueves 15/08/2024	15:00 horas
3	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Nocturno	Martes 05/11/2024	20:00 horas



Firmado digitalmente por SANCHEZ DE FRONCE SANTIAGO Arturo FAU 23168899336 MEX Motivo: Day V B Fecha: 17/01/2022 15:41:07 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA SANCHEZ Ricardo Eduardo FAU 2010049826491 Motivo: Day V B Fecha: 17/01/2022 12:33:48 -05:00

Artículo 2. Obligatoriedad de la participación en la ejecución de simulacros y simulaciones

La participación en la ejecución de los simulacros y simulaciones, aprobada en el artículo precedente, es de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, en el marco de sus competencias; debiendo observar las disposiciones normativas vigentes emitidas en el marco del Estado de Emergencia Nacional por las graves consecuencias que afectan la vida de las personas a consecuencia del brote de la COVID-19 y de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la COVID-19, cuando corresponda.